



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martín s/n  
 Teléfono 435655  
 Arequipa - Perú

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2013-MDS**

Socabaya, 02 de Enero del 2013

**VISTOS:**

El informe Legal N° 001-2013-MDS/A-GM-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Socabaya y Memorandum N° 001-2013-A/MDS;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 216-2012/MDS-GDS-PVL el Programa de Vaso de Leche solicita la contratación complementaria de los insumos del programa para los meses de enero y febrero del año 2013, en merito a la nulidad del proceso regular de Contratación, precisando las cantidades según el contrato primigenio y mediante Informe N° 2069-2012-MDS/A-GM-GA-ABAST la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad procede a remitir la documentación sustentatoria para la contratación Complementaria requerida por el área usuaria, adjuntado las aceptaciones de parte de las empresas proveedoras.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 770-2012-MDS de fecha 28/12/2012 se declaró la nulidad del Oficio de la Licitación Pública por la cual se buscaba la contratación de los insumos del programa para el año 2013, por lo que el programa se encontraría desabastecido por el tiempo que se desarrolle el proceso de contratación regular, siendo que el área usuaria ha expuesto la necesidad de efectuar una contratación complementaria de los insumos, con los proveedores del año 2012.

Que, a fin de no desabastecer el programa que tiene una finalidad alimentaria de niños y niñas de nuestro distrito, se requiere la compra de insumos, siendo las cantidades conforme sigue: Hojuelas de cereales 1085.76 Kg., Leche Evaporada Entera 6000 unidades y Enriquecido Lácteo 3300.00 Kg. Al respecto las empresas proveedoras han manifestado su disposición de proveer los insumos por los meses de Enero y Febrero del 2013 bajo las mismas condiciones del año 2012, para lo cual la Empresa ALNUSA EIRL ha ampliado las garantías correspondientes y en el mismo sentido deberá de efectuarlo la empresa DEPRODECA al momento de la Contratación.

Que, mediante Informe N° 398-2012-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal para la adquisición complementaria materia del presente informe, adquisición que se encuentra inmersa dentro de la adquisición correspondiente al año 2013.

Que, se ha cumplido con los presupuestos establecidos por la norma para la suscripción del Contrato Complementario, toda vez que el monto del contrato está dentro del 30% del importe total del Contrato encontrándose dentro de los tres (03) meses de su culminación, conforme establece el Artículo 182° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones;

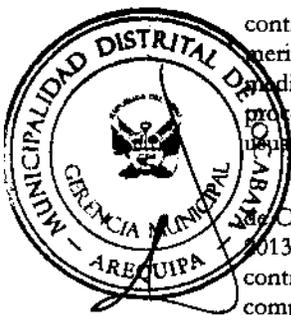
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Contratación Complementaria de los Insumos del Programa del Vaso de Leche por las razones expuesta en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal proceda a la contratación debida de lo resuelto.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

*[Firma]*  
 Abg. Katherine O. Chávez Domínguez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

*[Firma]*  
 Ing. Walter Mendoza Amador